

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2268/25

AYUNTAMIENTO DE ÓRBITA

ANUNCIO

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓRBITA POR EL QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de imposición y ordenación de la contribución especial por la realización de obras públicas que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2025, acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación de la contribución especial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad

Asimismo, durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLRHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el Acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Órbita, 13 de noviembre de 2025.

La Alcaldesa-Presidenta, *Carolina Martín Sáez*.